

Tulcán, 2 de enero del 2013

Art. 14 Adm.

Señor
William Vinicio Montenegro García
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de la Escritura Pública de constitución de la sociedad INTRALCOMEX S.A., se designa a usted como presidente de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimocuarto del Estatuto de la Sociedad, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de octubre del 2012 ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 27 de diciembre del 2012.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el gerente general y en caso de ausencia temporal o definitiva lo subroga el presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Sr. Raúl Orlando Montenegro García

Gerente General

Lugar y Fecha: Tulcán, 2 de enero del 2013

En esta fecha acepto la designación de presidente de INTRALCOMEX S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Sociedad.


Sr. William Vinicio Montenegro García
C.C.040145900-3

.....DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Tulcán, a los siete días del mes de Enero del año dos mil trece, ante mí, doctor Marco Rodríguez Fuentes Notario Tercero del cantón Tulcán, de conformidad con el artículo 18, numeral 9, de la Ley Notarial, comparece en forma libre y voluntaria el señor WILLIAM VINTO MONTENEGRO GARCIA, con cédula de ciudadanía 0401459003, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede las mismas que se lee: "Ilegible". Juramentado en legal y debida forma, advertido de la gravedad del perjurio del juramento, manifiesta que la firma y rúbrica es la suya propia, la que utiliza en todos los actos públicos y privados. Leída el acta de reconocimiento de firma y rúbrica a la compareciente se vuelve a ratificar en lo manifestado y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "W.M.G." followed by a stylized surname.



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN TULCÁN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

Número de Repertorio:

2013-12

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 9 a 9 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([COMPAÑIA INTRALCOMEX S.A. en calidad de COMPAÑIA]); y ([MONTENEGRO GARCIA WILLIAM VINICIO con el cargo PRESIDENTE]).

DESCRIPCIÓN:
NOMBRAMIENTO

R-SOFIA I.


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN